



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO

**4792** COBERTURA URGENTE PUESTO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS

ANUNCIO 24-2022

**La Alcaldía-Presidencia con fecha veintiocho de junio de 2022, ha dictado la siguiente resolución con nº 2239:**

“Convocatoria de cobertura urgente puesto vacante de Técnico de Administración General en régimen de comisión de servicios.

Se va a producir de forma inminente la vacante en la plaza de TAG número 9 de la plantilla, al haber aceptado la titular de la plaza una comisión de servicios en otra administración y resulta necesaria la incorporación de personal con experiencia en la administración y a ser posible en materia de urbanismo.

Conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 4/2021, de fecha 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, que contempla entre los sistemas de provisión de los puestos de trabajo, se establece la comisión de servicios como una forma temporal de provisión de puestos, que procede cuando éstos se encuentran pendientes de su provisión definitiva, o estén sujetos a reserva por imperativo legal, siendo requisito para el desempeño de un puesto en comisión, ser funcionario de carrera perteneciente al mismo cuerpo, agrupación profesional funcional o escala y reunir los requisitos de aquél reflejados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Por otra parte, el artículo 74 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana, dispone que las comisiones de servicios procederán en cualquiera de los supuestos previstos en el apartado 1 del artículo 117 de la ley 4/2021, el personal funcionario deberá pertenecer al mismo cuerpo, agrupación profesional funcional o escala, salvo lo dispuesto en la



disposición adicional quinta, y reunir los requisitos de aquel reflejados en la correspondiente relación de puestos de trabajo

La naturaleza y clasificación del puesto que se oferta es la siguiente:

Denominación del puesto: Técnico de Administración General

Número de plaza/puesto: 9/8 . Destino : Urbanismo

Clase: Funcionario de Carrera

Grupo: A1

Complemento destino: 28

Complemento específico: 10553,34 (14 pagas)

Funciones Técnico Administración General.

- Tareas de gestión, estudio, informe y propuesta de carácter administrativo de nivel superior dentro de la unidad administrativa a la que figura adscrito.
- Es el responsable de las unidades administrativas y técnicas del servicio coordinando las unidades bajo su cargo, programando y planificando sus actividades.
- Ejerce las funciones de secretario de comisiones informativas y de todas aquellas comisiones en las que exista delegación del Secretario General.
- Es el responsable del estudio anual de necesidad de servicio, realizando las evaluaciones técnicas de forma periódica.
- En su caso, podrá asumir la defensa del Ayuntamiento en procesos judiciales.
- En su caso, será responsable del personal a su servicio, coordinando y asesorando a los mismos.

Méritos principales objeto de valoración:

- Experiencia en la administración local en materias relacionadas con el urbanismo
- Formación específica en materias relacionadas con el urbanismo

En cumplimiento del principio de publicidad que debe estar presente en todos los procesos, se publicará anuncio en medios públicos oficiales al objeto de que cualquier interesado/a pueda presentar la solicitud acompañada de certificado del puesto de



trabajo actual y de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de las condiciones para su valoración por una comisión técnica, por un plazo de 5 días hábiles, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. El resto de anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón electrónico y en la página web de este ayuntamiento [www.elcampello.es](http://www.elcampello.es).

Finalizado el plazo de 5 días hábiles se valorará por una comisión de valoración constituida al efecto para la comprobación de la documentación requerida y aportada, así como su adecuación al puesto y propuesta de nombramiento en base a las condiciones expuestas.

A la vista de lo anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, especialmente los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 24-d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para la cobertura mediante comisión de servicios de puesto de Técnico de Administración General para el Servicio de Urbanismo en los términos expuestos en el cuerpo de esta resolución.

**Segundo.-** Dar publicidad de la convocatoria, publicando anuncio en el tablón electrónico y en la página web [www.elcampello.es](http://www.elcampello.es) por un plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

**Tercero.-** Realizar los trámites oportunos para su cumplimiento y tramitación.

El Campello

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan José Berenguer Alcobendas